



AYUNTAMIENTO
DE LA MALAHÁ

(GRANADA)

C.P. 18.130

N.º Entidades 01181263

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2020 - 04/20**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ (PSOE-A)

CONCEJALES PRESENTES

Dª. MARÍA GRACIA DIÉGUEZ FERNÁNDEZ (PSOE-A)
D. FRANCISCO MOERENO MARTÍN (PSOE-A)
D. JAVIER RAMÍREZ FERNÁNDEZ (PSOE-A)
Dª. RAFAELA LORENZO VILLEGAS (PSOE-A)
Dª. RAFAELA URBANO ARCOS (PSOE-A)

D. FÉLIX URBANO MENDOZA (IU PARA LA GENTE)

D. RICARDO DE LA BLANCA MORENO (PP)

FALTAN CON EXCUSA

D. MANUEL CASTILLA BELTRÁN (IU PARA LA GENTE)

**SECRETARIO - INTERVENTOR
S.A.M. DIP. GR.**

ANTONIO LINARES GARCÍA

En la localidad de La Malahá, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y dos minutos del día catorce de julio de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria los Sres. que al margen se relacionan, faltando los que igualmente se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Habiendo quórum de asistencia, el Sr. Alcalde declaró la sesión pública y abierta, comunicó la jubilación del anterior Secretario Fernando Domínguez Arias, presentó al Secretario del SAM de la Diputación de Granada que ejercerá las funciones reservadas en el Ayuntamiento de La Malahá, y dijo que este Pleno no ha podido celebrarse por la tarde. A continuación se entró en el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 03/2020, DE 03 DE JUNIO DE 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior, número 03/20, de 03 de JUNIO de 2020, distribuida con la convocatoria.

No formulándose ningún reparo, la misma se considera aprobada, debiendo transcribirse en el Libro de Actas, y autorizarse con las firmas del Alcalde y del Secretario.

Código Seguro De Verificación	AsOzt2fkePiMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Linares García - Secretario-Interventor de Sam-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/07/2020 09:00:29
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO
DE LA MALAHÁ

(GRANADA)

C.P. 18.130

N.º Entidades 01181263

SEGUNDO. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO 2020 ASIGNACIÓN ORDINARIA.

Se considera el Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de JUNIO de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al programa de fomento de empleo agrario son las siguientes;

ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ CORDOBA Y C/ GALEON DE LOS PLANETAS.

2º Solicitar del SEPE, como subvención a fondo perdido 58.309,00 euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 26.239,05 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.”


Tras ello el Sr. Alcalde explicó que son calles con muchos problemas de saneamiento y abastecimiento, y realizó cuantas aclaraciones le fueron solicitadas.

Después don Félix Urbano solicitó que no dejen las cosas pendientes que hay.

Por último, concluido el debate, el asunto se pasó a votación ordinaria, y el Pleno, por ocho votos a favor de PSOE-A, IU PARA LA GENTE, Y PP, ninguna abstención y ningún voto en contra, adoptó el siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de JUNIO de 2020 arriba copiado

Código Seguro De Verificación	AsOzt2fkePiMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Linares García - Secretario-Interventor de Sam-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/07/2020 09:00:29
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO
DE LA MALAHÁ

(GRANADA)

C.P. 18.130

N.º Entidades 01181263

TERCERO. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 12/06/2020, DDESISTIENDO ANTERIOR MEMORIA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO , Y APROBACIÓN DE NUEVA MEMORIA DENOMINADA REDUCCIÓN DE EMISIONES CO2 ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPIO DE LA MALAHÁ, POR LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE.

Se examina el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de JUNIO de 2020, que literalmente dice:

“Vista la nueva Memoria Proyecto redactado de Reducción de emisiones CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de La Malahá para la aplicación de tecnologías eficientes energéticamente, dentro del Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales, economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, por importe de 316.726,24 euros, en uso de las facultades conferidas.

RESUELVO

Desistir de la anterior Memoria, aprobando el nuevo proyecto memoria mencionado cuyo importe es de 316.726,24 euros

Queda inalterado el resto de compromisos efectuados por esta entidad en sesión del pleno de 1 de julio de 2017.

La presente en su caso se ratificara por el Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Después el Sr. Alcalde explicó que esta subvención se nutre de fondos europeos; que los gestiona Diputación; que se solicitó en 2017 para sustituir el alumbrado de la mitad del pueblo por led; que ese proyecto tuvo problemas técnicos de diseño y no cumplía el reglamento de baja tensión al haberse realizado por técnicos de subvenciones sin la supervisión de técnicos de obra; que para cumplir el reglamento citado hay que hacer toda la infraestructura; que se necesita más inversión o hacer una nueva solicitud; que se ha optado por hacer una nueva solicitud; que se ha aprovechado para incluir el cien por cien del pueblo; que es un proyecto plurianual, y que posiblemente no se ejecutará hasta 2022, por su complejidad.

Seguidamente don Félix Urbano solicitó que se tenga en cuenta el tema del balneario; y el Sr. Alcalde dijo que perfecto.

Finalmente el asunto se sometió a votación ordinaria, y el Pleno, por

Código Seguro De Verificación	AsOzt2fkePiMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Linares García - Secretario-Interventor de Sam-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/07/2020 09:00:29
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO
DE LA MALAHÁ

(GRANADA)

C.P. 18.130

N.º Entidades 01181263

ocho votos a favor de PSOE-A, IU PARA LA GENTE, Y PP, ninguna abstención y ningún voto en contra, tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de JUNIO de 2020 de desistimiento arriba copiado.

SEGUNDO.- Aprobar la nueva Memoria denominada REDUCCIÓN DE EMISIONES CO2 ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPIO DE LA MALAHÁ, POR LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE, cuyo coste de inversión es 316.726,24 €,

TERCERO. Dejar inalterado el resto del contenido del acuerdo de pleno anterior de 1 de julio de 2017.

CUARTO. Aprobar el nuevo compromiso de aportación ajustado al nuevo presupuesto, según el modelo facilitado por Diputación:

COMPROMISO FIRME DE FINANCIACIÓN

PARA LLEVAR A CABO LA ACTUACIÓN del PROYECTO SINGULAR EBC FEDER 2014-2020

(artº. 12 del Reglamento Regulator del PPOYS)

ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA (GRANADA)		MUNICIPIO LA MALAHA	NÚCLEO	LA MALAHA	
PROGRAMA - AÑO		FEDER 2014-2020. PROYECTOS SINGULARES ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	PRESUPUESTO	316.716,24	
OBRA: Nº - DENOMINACIÓN		REDUCCION EMISIONES DE CO2, EN EL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR MUNICIPIO DE LA MALAHA			
FINANCIACIÓN					
PARTICIPACIÓN		IMPORTE COFINANCIACIÓN	ANUALIDADES		
			2020	2021	2022
ENTIDAD LOCAL:	20 %63345,25 €	21115,08	21115,08	21115,09

1º: Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo

Código Seguro De Verificación	AsOzt2fkePiMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Linares García - Secretario-Interventor de Sam-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/07/2020 09:00:29	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



AYUNTAMIENTO
DE LA MALAHÁ

(GRANADA)

C.P. 18.130

N.º Entidades 01181263

el oportuno expediente:

2º: Hacer efectiva la cofinanciación de la Entidad local por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (señálese lo que proceda): Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.

3º: En cualquier supuesto, de producirse un incumplimiento por parte de las Entidades locales en el pago de la cofinanciación comprometida por alguno de los sistemas establecidos anteriormente, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

CUARTO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DE LECRÍN TEMPLE COSTA PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2018 Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN MEJORA AJARDINAMIENTO, DOTACIÓN SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN TORREÓN Y PUENTE ROMANO, ASÍ COMO MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL COLEGIO.

Se da cuenta a la Corporación de los proyectos redactados y denominados:

1. OG2PP3 Adaptación de accesos, mejora de ajardinamiento y dotación de señalización turística en “torreón y puente romano” de La Malaha, importe 24.679,16 €.

2.- OG4PP1 Mejora en el sistema de calefacción. Caldera a gas propano para centro escolar municipal “Colegio San Isidro Labrador” Importe 24635,6€.

Que se han presentado para la concesión de las ayudas previstas en las estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural.

Tras ello, la Presidencia explicó que son fondos europeos; que son dos subvenciones; que la primera es para el torreón y está concedida; que la segunda es para el colegio y tiene buenas expectativas de que se conceda.

A continuación don Félix Urbano dijo que en el balneario hay un alud de tierra, detrás de las Salinas, en el arroyo de la tapa. Y el Sr. Alcalde manifestó que por ahí hay muchas actuaciones, que se está viendo, y que la Corporación tiene un gran compromiso en cuanto al tema del patrimonio histórico.

Código Seguro De Verificación	AsOzt2fkePiMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Linares García - Secretario-Interventor de Sam-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/07/2020 09:00:29
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO
DE LA MALAHÁ

(GRANADA)

C.P. 18.130

N.º Entidades 01181263

Por último, la Corporación, mediante votación ordinaria, por ocho votos a favor de PSOE-A, IU PARA LA GENTE, Y PP, ninguna abstención y ningún voto en contra, acordó:

Primero.- Solicitar al Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrin, Temple y Costa el otorgamiento de subvención para los proyectos que anteceden, al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018.

Los proyectos para lo que se solicita la subvención son:

1. OG2PP3 Adaptación de accesos, mejora de ajardinamiento y dotación de señalización turística en "torreón y puente romano" de La Malaha, importe 24.679,16 €.
- 2.- OG4PP1 Mejora en el sistema de calefacción. Caldera a gas propano para centro escolar municipal "Colegio San Isidro Labrador" Importe 24635,6€.

Segundo.- Asumir el compromiso de asignar partida presupuestaria para la ejecución del proyecto.


Tercero.- Asumir el compromiso de realizar el proyecto indicado en la solicitud de subvención, cumpliendo las obligaciones y requisitos establecidos en la normativa que sea de aplicación.

Cuarto.- No iniciar la intervención objeto de la solicitud hasta no disponer del acta de no inicio.

Quinto.- Comunicar cualquier modificación de los datos que figuran en la solicitud y en la documentación, aceptando las actuaciones de comprobación y control que efectúen los órganos competentes, así como aportar los documentos y facilitar toda la información que sea necesaria para la tramitación de la subvención.

Sexta.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos precise incluido el de aceptación de la ayuda.

Código Seguro De Verificación	AsOzt2fkePiMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Linares García - Secretario-Interventor de Sam-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/07/2020 09:00:29
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO
DE LA MALAHÁ

(GRANADA)

C.P. 18.130

N.º Entidades 01181263

QUINTO. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN CONTRARIA A LOS REPAROS FORMULADOS POR INTERVENCIÓN.

En relación con la Resolución de la Alcaldía de 29 de junio de 2020, el Sr. Alcalde manifestó que cualquier Resolución sobre todo pago debe tener el visto bueno de Intervención; que en este reparo el Interventor dice que no pudo realizar la fiscalización del expediente de nóminas de junio 2020 que tomó posesión el día 29 de junio; que eran nóminas que había que pagar; que para no suspender el pago la Alcaldía ordenó que se pagaran; que ello conlleva la obligación de dar cuenta al Pleno; y que no iba a dejar sin pagar a nadie.

SEXTO. DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIÓN DE LA CONCEJALA RAFAELA LORENZO VILLEGAS.

La Presidencia señaló que la concejala doña Rafaela Lorenzo Villegas ostenta muchas delegaciones vinculadas con el desarrollo administrativo; que en las actuales circunstancias es necesario mejorar la organización del desarrollo administrativo del Ayuntamiento; que hay autónomos que prestan servicios al Ayuntamiento y que casi dependen de Ayuntamiento; que Rafi va a ayudar en todos los procedimientos administrativos de cara a agilizarlos; y que por todo ello, y así lo propone, Rafi debe desempeñar su cargo con dedicación parcial en los mismos términos acordados por el Pleno en la sesión de 19 de junio de 2019 para don Francisco Moreno Martín y don Javier Ramírez Fernández.

Después, abiertos varios turnos de intervenciones, se produjeron las que se reseñan a continuación:

DON RICARDO DE LA BLANCA MORENO- PP

Anunció que si es por lo que estamos viviendo en estas circunstancias y para agilizar el Ayuntamiento, nos abstendremos y esperemos que sirva.

DON FÉLIX URBANO MENDOZA- IU

Manifestó que votaremos en contra por coherencia política, creemos que no es el momento; que nos gustaría que la dedicación fuese para Rafaela Urbano Arcos por ostentar la delegación de asuntos sociales, como refuerzo del área de servicios sociales, para que nuestros mayores se vieran apoyados .

Código Seguro De Verificación	AsOzt2fkePiMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Linares García - Secretario-Interventor de Sam-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/07/2020 09:00:29
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO
DE LA MALAHÁ

(GRANADA)

C.P. 18.130

N.º Entidades 01181263

DON JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ-PSOE

Aclaró que la delegación de asuntos sociales la ostenta María Gracia Diéguez Fernández, y no Rafaela Urbano Arcos; dijo que el equipo de gobierno y todas las delegaciones trabajan solidariamente; que la dedicación de Rafi es muy oportuna por lo dicho anteriormente y también por las circunstancias del Covid-19 que conllevan en estos momentos la existencia de muchas ayudas y ella tiene el perfil perfecto para ello; y alabó el esfuerzo y la labor que está llevando a cabo contra el Covid-19 todo el personal del Ayuntamiento, especialmente servicios sociales.

DON FÉLIX URBANO MENDOZA- IU

Se disculpó por el error; y manifestó que así ahora lo veo distinto y el voto será abstención

Por último, la Corporación, mediante votación ordinaria, por siete votos a favor de PSOE-A y PP, una abstención de IU PARA LA GENTE, ningún voto en contra, acordó:

Determinar que el cargo de Concejal/a delegado/delegada de Economía, Contratación, Comunicación y Participación Ciudadana también podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial al 75% con derecho a retribución, correspondiéndole una cuantía de 900 euros netos/mes y 14 pagas al año.

Finalmente doña Rafaela Lorenzo Villegas que ya estaba nombrada para dicho cargo por Resolución de la Alcaldía de 17 de junio de 2019, aceptó la aplicación de dicho régimen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once horas y veintiocho minutos del día catorce de julio de dos mil veinte, extendiéndose la presente acta que certifico.

Visto Bueno
El Sr. Alcalde

El Secretario-Interventor

Fdo.: José María Villegas Jiménez

Fdo.: Antonio Linares García

Código Seguro De Verificación	AsOzt2fkePiMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Linares García - Secretario-Interventor de Sam-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	27/07/2020 09:00:29	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			